

10

era para dar cumplimiento al decreto de V.F. fecha 24 del corriente, puesto al pie del expediente instruido con motivo de la nueva edificación de una casa, sita en las plazas de Aliaga, cuyo decreto dice así, "Digase al Arquitecto titular," resultó que, segun se me hizo entender por algunos de los respetables Dres. Vocales de dicha Comisión, mi deber consistía en presentar escrito mi dictamen facultativo para que éste apareciera unido al expediente de su referencia = Presentando este mandato, adjunto recinto á V.F. el dictamen particular que se me pide, acompañado de un plano de las calles del Hospitalillo, de Aliaga y sus entroncamientos con las del Pilar, de San Nicolás y del Val de la Antigua, que en mi concepto pueden servir de ilustración bastante para el asunto de que trata el expediente citado."

Yo. El Dr. Arcosytia propone se esté á lo acordado y que se dé al expediente.

Yo. El Dr. Soler nota que debió leerse antes, para saber lo que se ha votado, y no ahora, en que se ha hecho una cosa, contraria á la que se resolvió de la calle de la Frería que era igual; que ignora por qué este sentido contrario, y afirma que cada cual podrá hacer ya lo que quiera, reclama por la justicia. Se resuelve estar á lo acordado. El Sr. Alcalde le llama al orden, resolviendo el Ayuntamiento estar á lo acordado, y se une el oficio al expediente.

Juicio de D. Julian Carreño, sobre abono de dietas.

Se dio cuenta de una instancia de D. Julian Carreño Roca, Comisionado ejecutor de apremios, contra los responsables al pago de la cuota de Consumos, impuesta á los partidos de